



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
DATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. B Fecha: 14 OCT. 2021

N.º 035 - RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
- 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD

Callao, 13 OCT. 2021

VISTOS:

El Informe N° 141-2020-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 24 de junio de 2020, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación; el Informe N° 249-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 063-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I; el Memorándum N° 1699-2021-GRC-GRECYD, de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 484-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 6 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 067-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 9 de setiembre de 2021, emitido por el Técnico en Desarrollo Económico I; el Informe N° 305-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 1 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR, de fecha 17 de febrero de 2011, aprueba la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, el artículo I de la citada Directiva, establece que el objetivo de la misma, es establecer los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao, deben seguir para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de Actividades;

Que, el numeral 5.5 del artículo V de la Directiva antes mencionada, respecto a la Liquidación de Actividad, prevé: "Con el Informe Técnico Final del profesional responsable de la actividad, la Unidad Orgánica responsable de la actividad ordena su liquidación técnica financiera, designando al liquidador (profesional responsable de la actividad), quien debe presentar el informe de liquidación (...) a cuyo efecto se toma en cuenta los procedimientos establecidos en el numeral 6.4 de la presente directiva. La liquidación concluye, con la emisión de la Resolución de Gerencia Regional que tiene a su cargo la Actividad (...)";

Que, en concordancia a ello, cabe indicar que el numeral 6.4 del artículo VI de la citada Directiva, menciona detalladamente los procedimientos administrativos que deben realizarse a efectos de aprobar la Liquidación de Actividad;

Que, con relación a lo antes señalado, se debe mencionar que el literal 6.4.2.8 del numeral 6.4 del artículo VI de dicha Directiva, establece: "La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el informe técnico del responsable de la actividad y el informe financiero; además se adjuntará el Formato 7 (...)";

Que, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 278-2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 14 de octubre de 2019, resuelve: "APROBAR el Expediente de la Actividad: "Desarrollando habilidades con diversión - deporte y recreación para todos"; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/481,400.49 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 49/100 Soles) programándose su ejecución en el ejercicio fiscal 2019 el monto de S/398,275.49 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con 49/100 Soles) y en el ejercicio fiscal 2020 el monto de S/83,125.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento treinta (130) días calendario, a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2019 (78 días calendario) y 2020 (52 días calendario), mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.";

Que, a través del Informe N° 141-2020-GRC-GRECYD-ODYR, de fecha 24 de junio de 2020, la Oficina de Deporte y Recreación, en calidad de Coordinadora encargado de la Actividad: "Desarrollando habilidades con



diversión – deporte y recreación para todos”, presenta el Informe Técnico – Financiero Final de la citada actividad y comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte que ha concluido la misma;

Que, mediante el Informe N° 249-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 10 de mayo de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad antes señalada;

Que, mediante el Informe N° 063-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 19 de agosto de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I comunica a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte lo siguiente: “(...) Que mediante Informe N° 652-2021-GRC/GA-TESO de fecha 11 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Tesorería, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, los tres (03) Comprobantes de Pago de Crédito Devengado año 2020 y 2021: N° 09565-2020, N° 11130-2021 y N° 11957-2021, correspondiente a la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos” ejercicio 2019-2020.”;

Que, de igual forma, a través del citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I señala: “En tal sentido, se solicita derivar el presente documento a la Oficina de Contabilidad, el cual adjunta la documentación necesaria proporcionada por la Oficina de Tesorería de (03) comprobantes de pago de Crédito Devengado (...) para que se incluyan en el cuadro de Liquidación Financiera (...) y obtener de esta manera el cuadro de liquidación financiera definitivo de la actividad.”;

Que, mediante el Memorándum N° 1699-2021-GRC-GRECYD, de fecha 24 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, en atención a lo referido por el Técnico en Desarrollo Económico I a través del Informe 063-2021/GRC-GRECYD-EPV, remite los actuados a la Oficina de Contabilidad y solicita la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos”;

Que, mediante el Informe N° 484-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 6 de setiembre de 2021, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera Actualizado, el cual presenta un total ejecutado de S/ 441,077.03, según los documentos alcanzados a dicha oficina;

Que, mediante el Informe N° 067-2021/GRC-GRECYD-EPV, de fecha 25 de agosto de 2021, el Técnico en Desarrollo Económico I emite pronunciamiento sobre la Liquidación de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos”, concluyendo entre otros, lo siguiente: “Que, mediante Informe N° 484-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 06 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos” ejercicio 2019-2020, elaborado según los registros contables, el cual presentó un total ejecutado de S/441,077.03 (Cuatrocientos Cuarenta y Uno Mil Setenta y Siete con 03/100 soles) (...)”;

Que, asimismo, mediante el citado Informe, el referido Técnico en Desarrollo Económico I, señala: “Es necesario indicar que se ha cumplido con trámite administrativo de la Liquidación Financiera de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos” ejercicio 2019-2020 (...)”;

Que, a través del Informe N° 305-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 1 de octubre de 2021, la Oficina de Deporte y Recreación presenta a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe Final de la Actividad, mediante el cual analiza el cumplimiento de los trámites administrativos que se han realizado, con la finalidad de aprobar la Liquidación de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos”;

Que, en ese sentido, a través del referido Informe antes indicado, se concluye entre otros, lo siguiente: “(...) Que, mediante Informe N° 484-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 6 de setiembre de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos” – Ejercicio 2019-2020, elaborado según los registros contables, el cual presentó un total ejecutado de S/441,077.03 (...) Es necesario señalar que, el trámite para la liquidación de la actividad “Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos” se inició mediante Memorándum N° 684-2020/GRC-GRECYD de fecha 10 de julio de 2020 e Informe N° 023-2020/GRC-GRECYD-EPV de fecha 03 de julio de 2020, en los cuales se solicitó a la Oficina de Contabilidad, el reporte por específica de gastos a efectos de iniciar las acciones administrativas de la liquidación financiera de la referida actividad. Por tanto, corresponde tener en consideración la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, mediante la cual se aprueba la Directiva General N° 001-2011-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

14 OCT. 2021





N.º 035

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL - 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRECYD

GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao." (...) En ese sentido, el presente informe final para efectos de la liquidación de la actividad ejecutada en el ejercicio 2019-2020, se ha elaborado de acuerdo con la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la aprobación, ejecución, evaluación y liquidación de actividades en el Gobierno Regional del Callao.";

Que, en consecuencia, conforme a lo manifestado en el Informe Final de la Actividad, esto es, el Informe N° 305-2021-GRC/GRECYD-ODYR, de fecha 1 de octubre de 2021, emitido por la Oficina de Deporte y Recreación, se verifica el cumplimiento de los trámites administrativos que se deben seguir para la Liquidación de la Actividad: "Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos", los mismos que se encuentran establecidos en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, se delega a los Gerentes Regionales la facultad de aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a la facultad delegada en la citada Resolución Ejecutiva Regional y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación de la Actividad: "Desarrollando habilidades con diversión – deporte y recreación para todos", la misma que muestra como presupuesto ejecutado la suma de S/ 441,077.03 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Siete con 03/100 Soles) incluido IGV, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; conforme se ha detallado en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar de la presente Resolución, a la Unidad Orgánica responsable del Gobierno Regional del Callao, para su conocimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MARGARITA ROSSANA GUEVARA VENTO
Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FIDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

4 OCT. 2021





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

14 OCT. 2021

Nº 035 -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD-**ANEXO Nº 01**

Actividad : "Desarrollando habilidades con diversión - deporte y recreación para todos"
Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa ejercicio 2019-2020

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO ASIGNADO Y EJECUTADO**Año 2019 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0018 - CIS: 0009)**

| Partida Especifica | Denominación | Presupuesto Inicial | Instrumento/Reducción | Presupuesto Final | Ejecutado |
|---|--|---------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|
| 2.3.1.1.1.1 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 10,150.00 | 0.00 | 10,150.00 | 10,150.00 |
| 2.3.2.7.11.6 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | 17,836.00 | 0.00 | 17,836.00 | 0.00 |
| 2.3.1.5.1.1 | REPUESTO Y ACCESORIOS | 344.00 | 0.00 | 344.00 | 294.59 |
| 2.3.1.5.1.2 | MATERIALES, UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA EN GENERAL | 1,643.00 | 0.00 | 1,643.00 | 1,468.18 |
| 2.3.1.5.3.1 | MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | 2,963.00 | 0.00 | 2,963.00 | 0.00 |
| 2.3.2.7.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 32,152.00 | 0.00 | 32,152.00 | 11,911.98 |
| 2.3.2.5.1.4 | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS | 8,260.00 | 0.00 | 8,260.00 | 0.00 |
| 2.3.2.7.10.99 | SERVICIO DE ATENCIONES Y CELEBRACIONES | 5,700.00 | 0.00 | 5,700.00 | 0.00 |
| 2.3.2.5.1.99 | SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS | 20,060.00 | 0.00 | 20,060.00 | 0.00 |
| 2.3.1.8.2.1 | MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO | 6,725.00 | 0.00 | 6,725.00 | 0.00 |
| 2.3.2.5.1.2 | ALQUILER DE VEHICULOS | 14,160.00 | 0.00 | 14,160.00 | 0.00 |
| 2.6.3.2.9.4 | EQUIPOS ELECTRONICA | 20,651.00 | 0.00 | 20,651.00 | 0.00 |
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES | 8,261.00 | 0.00 | 8,261.00 | 0.00 |
| 2.3.2.7.11.992 | SERVICIOS DIVERSOS - PERSONALES | 249,375.00 | 0.00 | 249,375.00 | 241,500.00 |
| Presupuesto Total Actividad 2019 (1) | | 398,280.00 | 0.00 | 398,280.00 | 265,324.75 |

Año 2020 SECUENCIA FUNCIONAL (NEMO: 0016 - CIS: 0002)

| Partida Especifica | Denominación | Presupuesto Inicial | Instrumento/Reducción | Presupuesto Final | Ejecutado |
|---|---|---------------------|-----------------------|-------------------|------------------|
| 2.3.2.7.11.992 | SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT.) | 83,125.00 | 0.00 | 83,125.00 | 75,000.00 |
| Presupuesto Total Actividad 2020 (2) | | 83,125.00 | 0.00 | 83,125.00 | 75,000.00 |

| | | | | | |
|--|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Presupuesto Total Actividad 2019-2020 (1)+(2) | | 481,405.00 | 0.00 | 481,405.00 | 340,324.75 |
|--|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 035 -2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRECYD

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0017)

| Partida Especifica | Denominación (Crédito Devengados) | Presupuesto Devengados Inicial | Instrument o Reducción | Presupuesto Devengados Final | Ejecución Devengados |
|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------|------------------------------|----------------------|
| 2.3.2.7.11.99 | SERVICIOS DIVERSOS | 20,240.00 | 0.00 | 20,240.00 | 20,240.00 |

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0013)

| | | | | | |
|-------------|--|----------|------|----------|----------|
| 2.3.1.5.3.1 | MATERIALES DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | 2,952.00 | 0.00 | 2,952.00 | 2,952.00 |
|-------------|--|----------|------|----------|----------|

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0008)

| | | | | | |
|---------------|------------------------|-----------|------|-----------|-----------|
| 2.3.1.99.1.99 | OTROS BIENES | 8,261.00 | 0.00 | 8,261.00 | 8,260.00 |
| 2.6.3.2.9.4 | EQUIPOS DE ELECTRONICA | 20,651.00 | 0.00 | 20,651.00 | 20,650.24 |

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0007)

| | | | | | |
|--------------|------------------------------------|-----------|------|-----------|-----------|
| 2.3.2.7.11.6 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | 17,836.00 | 0.00 | 17,836.00 | 17,835.04 |
|--------------|------------------------------------|-----------|------|-----------|-----------|

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0019)

| | | | | | |
|---------------|--|----------|------|----------|----------|
| 2.3.2.7.10.99 | SERVICIO DE ATENCIONES Y CELEBRACIONES | 2,850.00 | 0.00 | 2,850.00 | 2,850.00 |
|---------------|--|----------|------|----------|----------|

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0024)

| | | | | | |
|-------------|-----------------------|----------|------|----------|----------|
| 2.3.2.5.1.2 | ALQUILER DE VEHICULOS | 7,080.00 | 0.00 | 7,080.00 | 7,080.00 |
|-------------|-----------------------|----------|------|----------|----------|

Año 2021 Pago de Crédito Devengado (META: 0009)

| | | | | | |
|-------------|---------------------------|-----------|------|-----------|-----------|
| 2.3.2.5.1.3 | DE MOBILIARIO Y SIMILARES | 10,030.00 | 0.00 | 10,030.00 | 10,030.00 |
|-------------|---------------------------|-----------|------|-----------|-----------|

Año 2021 Pago de Crédito Devengado (META: 0096)

| | | | | | | |
|-------------|---|------------------------|----------|------|----------|----------|
| 2.3.1.8.2.1 | MATERIAL, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS QUIRURGICOS LABORATORIO | INSUMOS Y MEDICOS Y DE | 6,725.00 | 0.00 | 6,725.00 | 6,725.00 |
|-------------|---|------------------------|----------|------|----------|----------|

Año 2020 Pago de Crédito Devengado (NEMO: 0016 - CIS: 0010)

| | | | | | |
|-------------|---------------------------------|----------|------|----------|----------|
| 2.3.2.5.1.4 | SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS | 4,130.00 | 0.00 | 4,130.00 | 4,130.00 |
|-------------|---------------------------------|----------|------|----------|----------|

| | | | | |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Presupuesto Total Devengados 2020 (3) | 100,755.00 | 0.00 | 100,755.00 | 100,752.44 |
|--|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|

| | | | | |
|--|--|--|--|-------------------|
| Presupuesto Total Ejecutado Actividad 2019-2020 (1)+(2)+(3) | | | | 441,077.03 |
|--|--|--|--|-------------------|



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL ... SARIC CORNEJO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. ... Fecha: 14 OCT 2021